



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00212030- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina de personal docente en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318);

Que la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional ha intervenido en el orden 13;

Que el Área Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido el informe de orden 25, prestando conformidad para la elevación del trámite y su correspondiente resolución por parte del Sr. Rector;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que en cada caso se indica, reconociéndoles los servicios prestados desde el 22 de junio de 2025 y hasta el día de ayer:

- MYRIAM SUSANA OLMOS, DNI 22.565.778 (Leg. 55937) en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).
- SOLEDAD ANDREA DELLA PUPPA, DNI 26.482.691 (Leg. 58481), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: Sistema de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318); en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318) y en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Recursos Humanos (Cód. 318).

- PATRICIA VERÓNICA PERDIGUERO, DNI 27.096.383 (Leg. 41516), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales (Cód. 318); en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Sistema de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318) y en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Administración de Recursos Humanos (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- Las Prof. mencionadas en el artículo precedente, en el término de diez días, deberán enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA